

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DE UTILIDADES Y ALCABALAS PARA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE PREDIOS
<b>Institución</b>	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
<b>Descripción</b>	Trámite para emisión de títulos de crédito por la determinación de los impuestos de utilidades y alcabalas para la transferencia de dominio de predios.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que requieran o necesiten para la determinación de los impuestos de utilidades y alcabalas para la transferencia de dominio de predios.
<b>Dirigido a:</b>	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Obligación tributaria de utilidades y alcabalas para la transferencia de dominio de predios</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

#### REQUISITOS COMUNES

1. Solicitud en plataforma GADMATIC.
2. Minuta.
3. Certificado de Gravamen actualizado.
4. Escrituras anteriores debidamente legalizadas.
5. Cédula de identidad o pasaporte (compradores y vendedores).
6. Certificado de RUC, cédula de identidad del representante legal (en el caso de personas jurídicas).

### PREDIOS DENTRO DEL CANTÓN AMBATO

Fotografías a color de los frentes de la propiedad, mínimo 3 y máximo 4 (en el caso de cantón Ambato).

¿Es donación?: Insinuación de donación

¿Existe fraccionamiento del predio?: Resolución Administrativa debidamente legalizada

Es parte de una Propiedad Horizontal: Resolución de Concejo Municipal de Aprobación de Propiedad Horizontal y cuadro de alicuotas con los habilitantes.

Existe disminución por afectación vial o desmembraciones de áreas: Informe técnico emitido por la Dirección de Catastros y Avalúos.

Existe excedentes de área en predio urbano y rústico: Resolución Administrativa emitida por la Dirección de Gestión del Suelo legalizada.

Venta de inmuebles cuyos propietarios sean menores de edad: Autorización judicial del Juzgado de la Niñez y Adolescencia

Conjunto de interés social y cooperativas de vivienda: Certificados de bienes raíces y Certificado del Registro de la Propiedad (compradores no tengan propiedades)

Es permuta: Adjuntar los requisitos solicitados por los dos predios, deberá ingresar un trámite por cada clave catastral.

Es aporte de capital con bienes inmuebles: Documento de constitución de fiducia mercantil

En caso de que intervenientes poseen algún tipo de discapacidad mental o es una persona privada de libertad: Documento notariado de curador.

### PREDIOS FUERA DEL CANTÓN AMBATO

Carta de pago del año en curso (en el caso de otros cantones diferentes a Ambato).

**¿Cómo hago el trámite?**

1. Registrar la información solicitada y cargar requisitos en Plataforma GADMATIC en el link [https://gadmaapps.ambato.gob.ec:9001/apex/f?p=102:LOGIN\\_DESKTOP:160952654911:::::](https://gadmaapps.ambato.gob.ec:9001/apex/f?p=102:LOGIN_DESKTOP:160952654911:::::)
2. Receptar correo electrónico con la notificación del número de trámite.
3. Receptar correo electrónico con la liquidación de impuestos.
4. Realizar el pago de impuestos generados.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

**¿Cuál es el costo del trámite?**

Impuestos (acorde a valor de la Base Imponible, según Ordenanza de Utilidades y COOTAD).

Servicios Técnicos Administrativos - 3,00 USD

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Horario de ingreso de trámite: Lunes a Viernes desde las [08:00 hasta que la plataforma cargue el número de turnos autorizados](#).

Para consultas presenciales:

Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi

Lunes a Viernes de 15h00 a 16h00

**Base Legal**

- [Ordenanza que regula el cobro del impuesto a las utilidades y plusvalía en la transferencia de bienes inmuebles urbanos en el cantón Ambato..](#) Art. Todo el documento.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD.](#) Art. Arts. 527 - 537, 556 - 561.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Call Center Institucional

**Correo Electrónico:** [gadma@ambato.gob.ec](mailto:gadma@ambato.gob.ec)

**Teléfono:** 03-2997800

**Transparencia**